

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el pasado 4 de noviembre de 2016, aprobó propuesta del siguiente tenor literal:

“Por acuerdos de la Junta de Gobierno de fechas 26 de junio de 2015 y 29 de julio de 2016, se determinó la composición de la Mesa de Contratación Única del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en La Disposición Adicional 2ª, apartado décimo del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

En la actualidad se estima conveniente realizar alguna modificación en lo que se refiere a la composición de los Vocales integrantes de la misma, en el sentido de proceder a la designación de un nuevo vocal con la finalidad de mejorar el funcionamiento técnico de este órgano.

En virtud de las competencias que ostenta la Junta de Gobierno como órgano de contratación del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar Vocal y suplentes de la Mesa de Contratación Única del Ayuntamiento de Sevilla, a los funcionarios que desempeñen los puestos que se especifican:

- El/la Jefe del Servicio Planificación y Coordinación de Programas y como suplentes el/la Jefe de Sección de Administración y Contratación del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla y el Jefe de Negociado de Patrimonio.

Segundo.- De conformidad con los acuerdos de Junta de Gobierno de fechas 26 de junio de 2015 y 29 de julio de 2016, así como la presente designación, la composición de la Mesa Única del Ayuntamiento queda conformada de la siguiente forma:

Presidente/a:

- La Jefe de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General y, como suplentes, La Jefe del Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar, la Jefe de Servicio de Alcaldía y la Jefe Adjunta del Servicio de Alcaldía.

Vocales:

- El Secretario/a General o funcionario en quien delegue.
- El Interventor/a General Municipal o funcionario en quien delegue.
- El/la Jefe de Servicio de Participación Ciudadana y, como suplentes, el/la Jefe del Servicio Administrativo de Servicios Sociales y el/la Jefe de Servicio de Patrimonio.
- El/la Adjunto/a del Servicio de Gobierno Interior y como suplentes, el/la Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
- El/la Jefe del Servicio Planificación y Coordinación de Programas y como suplentes el/la Jefe de Sección de Administración y Contratación del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla y el Jefe/a de Negociado de la Sección de Propiedades, derechos Personales y aprovechamiento patrimonial

Código Seguro De Verificación:	2GXDHVBBVCu8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fátima Feu Viegas	Firmado	08/11/2016 14:06:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2GXDHVBBVCu8HNwZrxphOg==		

